



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS**  
**UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**  
**SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

**TRAMITE No. 110016000253200680005**  
**CÉDULA CATASTRAL: 050000010001001**  
**DIRECCIÓN: Calle 3 No. 1 - 17**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En el Corregimiento de San Fernando del Municipio de Cimitarra, Santander, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las once horas del día (11:00 a.m.), la suscrita Fiscal Sandra Milena Monsalve Rodríguez, Fiscal Seccional adscrita al Despacho Quinto del Grupo de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de funcionarios del C.T.I., EDUAR ALONSO PACHECO GAMA con carné No. 14489, JAIME LÓPEZ PRIETO con carné No. 3049 y PEDRO ARMANDO DÍAZ RODRÍGUEZ con Carné No. 14699, nos hicimos presentes junto con los representantes del Fondo para la reparación de las víctimas, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctores MARÍA DEL PILAR BUENO LÓPEZ, C.C. No. 63.484.929 de Bucaramanga y JOHN JAIRO DÍAZGRANDOS DAZA, C.C. No. 1.026.268.613 de Bogotá, en el inmueble ubicado en la Calle 3 No. 1-17 este corregimiento, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la doctora CAROLINA RUEDA RUEDA, Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en audiencia celebrada los días 24 y 25 de agosto de 2016, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** de las mejoras construidas sobre el terreno identificado con el Folio de Matrícula inmobiliaria No. 324-62676.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señor (a), LEIDY PATRICIA MUÑOZ ESTRADA, identificado (a) con la C.C. No. 1.056.773.555, quien manifestó ser la ocupante del bien, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

Seguidamente se procedió a identificar las mejoras de la siguiente manera:

**Área de terreno según Folio de Matrícula No. 324-62676: 480 m<sup>2</sup>**  
**Área construida: 472.73 m<sup>2</sup> aproximadamente**

**Linderos:** Por el Oriente, colinda con los lotes números 3 y 7 de la manzana 1, continúa con predios de la Hacienda el Diamante; por el Occidente, colinda con el lote número 1 de la manzana 1; Por el Norte colinda con terrenos de la Hacienda el Diamante; y Por el Sur, colinda con la vía Pública. (Linderos tomados de la Escritura Pública No. 826 de Diciembre 7 de 2007)

### **Descripción Física:**

La mejora se encuentra ubicada sobre la calle 3, es una vía pavimentada; el predio cuenta con un antejardín el cual tiene la cubierta en teja de eternit soportada con entramado de machimbre en madera (+esta cubierta se presenta en toda la casa) y el piso es en granito con tableta; el techo se soporta con columnas de madera rústica, cuenta con cinco columnas. La mejora tiene 3 puertas para ingresar a ella, una central que conduce a la casa principal, una a la izquierda que ingresa a dos habitaciones y una a la derecha que es la puerta del garaje que se compone de 4 hojas, 2 de ellas están mal estado. Las puertas y ventanas son en aluminio con vidrio polarizado.

Al ingresar por la puerta de lado izquierdo se encuentra una habitación con aire acondicionado LG, en funcionamiento, ventilador de techo marca KDK, una ventana en madera con vidrio, ubicada al lado derecho, un closet semiempotrado, en madera maciza de tres cuerpos, cuatro cajones y tres gabinetes superiores, sus paredes están en regular estado, pintadas de color verde manzana y azul celeste, piso en tableta en cerámica, y una puerta en madera con chapa en mal estado, que conduce a la sala. Allí también se encuentra un baño compartido con otra habitación, el cual tiene puerta en madera con chapa en mal estado, ducha, sanitario y lavamanos, la ducha tiene división en vidrio templado y estructura en aluminio, las paredes y piso enchapadas en cerámica azul con amarillo. La Segunda habitación tiene un ventilador de techo marca KDK, puerta en madera con acceso a la sala y ventana en madera y vidrio.

Al ingresar por la puerta central, se encuentra un área destinada para la sala y a la derecha hay dos puertas en madera que conducen al garaje; también un encerramiento sin techo, utilizado para la ventilación de la casa y al costado izquierdo hay un pasillo que conduce a un espacio utilizado para sala y comedor.

Las paredes de la sala están pintada de color terracota y blanco, en regular estado de conservación, con piso en cerámica verde y negro.

Al costado izquierdo cuenta con cinco habitaciones, de las cuales dos se mencionaron anteriormente, la tercera y la cuarta habitación, tienen puerta en madera con chapa y ventanas en madera que dan acceso a la sala, tienen baño privado, con puerta en madera con chapa, enchapado el piso con cerámica blanca y paredes a tres cuartos con cerámica blanca con visos azules y cenefa, la batería sanitaria es de color blanco, división de baño en acrílico y estructura en aluminio, sin closet y ventilador de techo marca KDK.

La quinta habitación, también tiene puerta en madera con chapa y ventanas en madera que dan acceso a la sala, igualmente, una ventana en aluminio con vidrios polarizados que comunica al patio, tiene baño privado, con puerta en madera con chapa, enchapado el piso con cerámica blanca y paredes a tres cuartos con cerámica blanca con visos azules y cenefa, la batería sanitaria, es de color blanco, el sanitario está en desuso por estar roto, la división del baño es en acrílico y estructura en aluminio, sin closet, sin ventilador de techo marca KDK.

Al costado derecho se encuentra se encuentra el garaje, la cocina y la habitación.

**El Garaje:** Tiene una ventana en madera con vidrio, que comunica al buitrón de la casa, el piso es en granito-cemento y tableta rústica, paredes sin estucar, tiene un área aproximadamente para tres carros y cuenta con un aljibe, el cual se encuentra en uso con una motobomba de propiedad de la señora Lady Muñoz Estrada.

**La Cocina:** Las paredes están pintadas de color blanco, las cuales están en mal estado, hay humedad, cuenta con estantes en madera, tiene un mesón en forma de L enchapado en cerámica color beige. Es de aclarar, que el área de trabajo de la cocina está enchapada hasta la altura de los gabinetes superiores, que son tres gabinetes de dos cuerpos cada uno, con diez puertas en madera, y los gabinetes inferiores son cuatro, con diez puertas en madera, existe una puerta de acceso a la cocina en madera con chapa en buen estado y una ventana en madera y vidrio con una especie de barra en madera, el piso de la cocina es en cerámica color verde y negro.

Existe una sexta habitación, ubicada al costado derecho de la entrada principal de la casa, enseguida de la cocina, la cual tiene puerta en madera con chapa que da acceso a la sala, igualmente, una ventana en aluminio con vidrios polarizados que comunica al patio, paredes pintadas en color blanco y el piso es en cerámica de color verde y negro.

En la parte posterior de la construcción hay un patio descubierto que se ingresa a éste, atravesando un ventanal puerta en vidrio polarizado y marco en aluminio, el patio tiene piso en cemento rústico, paredes en ladrillo-bloque con altura de tres metros; cuenta con un espacio para batería sanitaria sin puerta, con placa en concreto la cual soporta un tanque de agua en material, que está en uso, un lavadero y alberca en granito pulido, enseguida de éste, hay un tanque subterráneo de agua en uso, que sirve como depósito de aguas lluvias, y una puerta metalizada que conduce a la parte posterior de la casa, donde hay un aislamiento posterior.

**Servicios:** Hay energía eléctrica pero no hay contador de luz

**Estado del Bien:** En regular estado de conservación

**Uso o Destinación Actual del Bien:** Residencial

Acto seguido, se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido al bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma, se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con la **UNIDAD**

**PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, ubicada en Bogotá, en la Avenida Carrera 7 No. 16-58 piso 10 Edificio Calle Real, entidad a disposición de quien queda a partir de este instante el bien inmueble referido, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2.012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por la doctora MARÍA DEL PILAR BUENO LÓPEZ, identificada con c.c. No. 63.484.929, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de tener el predio. En desarrollo de las normas citadas **procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.**

**Observaciones:** Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico y filmico: Si (X) No (\_\_\_); Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del Fondo:

- () Acta de secuestro:
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- () Ficha Predial:
- () Plancha Cartográfico:
- () Escritura Pública No.
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- () Otros (especificar):

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que le asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, y manifestó:

No siento que me hayan vulnerado mis derechos en esta diligencia de secuestro, aclaro, que el mueble en madera que se encuentra en la sala, es de propiedad de John Jairo Palomeque, igualmente, el comedor, el cual consta de seis sillas en madera y cuero, una de ellas está en mal estado, la mesa del comedor no tiene vidrio, sólo está la base en madera, todo en fabricación artesanal

En estado de la diligencia interviene la doctora María del Pilar Bueno López, quien manifestó, que el Fondo de Reparación de Víctimas recibe las mejoras cauteladas en cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada de

Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga, doctora Carolina Rueda Rueda.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las trece horas y treinta minutos del día (13:30 p.m.).

LEIDY MUÑOZ

**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

**Nombre y Apellido:** LEIDY PATRICIA MUÑOZ ESTRADA

**Dirección:** Calle 3 No. 1-17

**Teléfono:** 3148002496 - 3173364399 (David)

**FISCAL 155 SECCIONAL ADSCRITA AL DESPACHO QUINTO**

**Nombre y Apellido:** SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

**REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS**

**Nombre y Apellido:** MARÍA DEL PILAR BUENO LÓPEZ

**Dirección:** Carrera 7 No. 16-56 piso 10 Edificio Calle Real

**Teléfono:** 3229455726

**APOYO OPERATIVO - INGENIERO CATASTRAL**

**FONDO DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS**

**Nombre y Apellido:** JOHN JAIRO DIAZ GRANADOS DAZA

**APOYO OPERATIVO - TOPÓGRAFO**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL**

**Nombre y Apellido:** EDUAR ALONSO PACHECO GAMA

**APOYO OPERATIVO - INVESTIGADOR**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL**

**Nombre y Apellido:** JAIME LÓPEZ PRIETO

**APOYO OPERATIVO - FOTÓGRAFO**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL**

**Nombre y Apellido:** PEDRO ARMANDO DÍAZ RODRÍGUEZ

**APOYO OPERATIVO - Intendente Luis Eliecer Leal Villamizar**

**Subcomandante de Reacción - Séptimo Distrito de Policía de Cimitarra**

**Policía Nacional de Colombia**